



Santa Rosa, 25 de Setiembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 25/09/18 acta Nro.023/18, aprobó la realización de la obra del corralón municipal de esta localidad.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 25/09/18 acta Nro.023/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "A1-GLASS", de USD 8296 IVA INC.- (\$300.000 aproximados, según cotización del dólar al momento del pago)

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el pago de de hasta \$300.000, según cotización del dólar al momento del pago , a la empresa "A1-GLASS", por concepto de realización de la obra del corralón municipal de esta localidad, Con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o mejoras de espacios públicos", rubro 271.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

Sr. William Garcia
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

